

Las apariencias engañan

La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia

I. Resumen y recomendaciones	1
El récord del gobierno a la fecha.....	4
Implementación de la desmovilización.....	6
La Misión de la OEA en Colombia.....	7
El futuro del proceso de desmovilización.....	8
Recomendaciones:	10
Al gobierno colombiano:.....	10
A los Estados Miembros de la OEA:	13
A los donantes internacionales a Colombia:.....	13
Al gobierno de los Estados Unidos:	14

I. Resumen y recomendaciones

La desmovilización...es una farsa. Es una manera de acallar el sistema y volver otra vez, comenzando por otro lado.

— Paramilitar desmovilizado, abril del 2005.

Los grupos paramilitares de derecha en Colombia disfrutaban de un poder incalculable. Mediante el tráfico de drogas y otros negocios ilícitos han logrado acumular inmensas fortunas. Han tomado el control de vastas extensiones territoriales del país para el cultivo de coca o como corredores estratégicos para mover drogas y armas. En los últimos años, han logrado expulsar a las guerrillas de izquierda de muchas zonas del país y las han reemplazado, fortaleciendo su propio control sobre estos territorios. Y gracias a este poder, hoy en día ejercen un alto grado de influencia política, tanto a nivel local como a nivel nacional.

Los paramilitares adquirieron su poder e influencia mediante el uso de la fuerza. “Está estipulado que hay fronteras y hay que ganarse el respeto [de la gente]. Tocó matar a gente para demostrar que no se podía entrar o salir de ciertas zonas,” le dijo un paramilitar desmovilizado a Human Rights Watch. “No era una lucha por Colombia. Era una guerra de narcotráfico,” declaró un ex comandante de escuadra al comentar su experiencia como paramilitar.

Considerados como organizaciones terroristas por los Estados Unidos y Europa, en las últimas dos décadas los paramilitares han asesinado a miles de civiles; torturado, secuestrado y robado a decenas de miles más; y amenazado y de otras maneras trastornado las vidas de literalmente cientos de miles de colombianos, sin mayores consecuencias para los responsables. Al contrario, históricamente los paramilitares han disfrutado de la colaboración, el apoyo y la tolerancia de unidades de las fuerzas de seguridad colombianas, un hecho que ha llevado a que muchos se refieran a los paramilitares como una “sexta división” del ejército. Hoy en día, los paramilitares están logrando enormes avances en la consolidación de esta impunidad, al igual que de sus fortunas y poder, con la colusión del gobierno colombiano.

Hace dos años, comandantes paramilitares iniciaron negociaciones sobre su desmovilización con el gobierno del Presidente Álvaro Uribe, con la esperanza de obtener un acuerdo que les permitiera evitar la extradición y posibles largas penas de prisión en los Estados Unidos por tráfico de drogas. Desde el inicio de las negociaciones, miles de paramilitares han entregado armas y entrado en programas de

reinserción. Esta tendencia se aceleró a finales del 2004, cuando cinco bloques paramilitares entraron en el proceso de desmovilización, mediante la entrega de armas. El proceso está a punto de acelerarse mucho más: el 21 de junio de 2005 el Congreso colombiano aprobó una ley de desmovilización que les brinda a los paramilitares casi todo lo que desean.

El gobierno colombiano ha montado una enorme campaña publicitaria y diplomática para conseguir apoyo nacional e internacional a su ley, con visitas del Presidente Uribe e importantes autoridades del gobierno a Europa y Estados Unidos. El Presidente Uribe ha defendido la ley, caracterizándola como un equilibrio entre fines opuestos de justicia y paz, señalando que su objetivo es “alcanzar la paz sin impunidad; aplicar justicia sin sometimiento.”

Pero mientras que una genuina desmovilización de paramilitares es obviamente un objetivo importante, es altamente improbable que el proceso, de la manera en que está estructurado actualmente, logre sus objetivos. Todo lo contrario, es probable que agrave los problemas del país.

Bajo la ley recién aprobada, la cual teóricamente es aplicable a guerrillas y paramilitares, el gobierno reducirá drásticamente los plazos para la investigación de los crímenes de estos grupos y les otorgará enormes rebajas de penas a miembros responsables de atrocidades. Además, perderá su principal instrumento —la amenaza de la extradición— para presionar a los líderes de estos grupos, y no les exigirá casi nada a cambio.

La ley no asegura que los paramilitares confiesen sus crímenes, divulguen información acerca de cómo operan los grupos, ni entreguen sus fortunas ilegalmente adquiridas. Nada en esta ley permite dismantelar efectivamente a estos grupos mafiosos. Las tropas que se desarmen podrán ser fácilmente reemplazadas a través de nuevos reclutamientos y promesas de altos salarios. Comandantes condenados por atrocidades u otros graves delitos, tales como el tráfico de drogas, podrán conseguir penas de poco más de dos años, probablemente cumplidas en colonias agrícolas. Una vez libres, sus fortunas, poder político y redes criminales seguirán intactas.

Como se detalla en este informe, el récord del gobierno hasta la fecha no da ningún motivo para pensar que los defectos de esta nueva ley serán superados. Al contrario, la nueva ley simplemente codifica muchos aspectos de la manera en que el gobierno ya ha estado llevando a cabo las desmovilizaciones recientes. Este informe, que es el primero en documentar las prácticas del gobierno en el proceso de desmovilización —mediante entrevistas con paramilitares recientemente desmovilizados, entre otras fuentes—

demuestra que tales desmovilizaciones no han resultado en verdad ni reparación para las víctimas, y no han logrado hacer que la mayoría de los paramilitares rindan cuentas por las atrocidades cometidas. Con su poder económico intacto, estos grupos mantienen la capacidad de continuar su violencia, aun si sus fuerzas se desarman parcialmente. Su ya importante control político, respaldado por la intimidación y el soborno, no solo permanece intacto sino que está aumentando en vigor.

Este deplorable récord es una consecuencia lógica de las ineficaces y mal diseñadas políticas de desmovilización del gobierno colombiano. Al implementar las desmovilizaciones, el gobierno se centra casi exclusivamente en desarmar y otorgarles beneficios a las tropas paramilitares. Sin embargo, no hace un esfuerzo serio por determinar si estas tropas son responsables de crímenes graves, ni por descubrir la verdad acerca de abusos cometidos, ni por otorgar reparaciones a las víctimas. Además, el gobierno ignora por completo el difícil, pero crucial, problema de cómo desmantelar las estructuras subyacentes y el poder financiero de estos grupos.

El actual proceso de desmovilización en Colombia no se puede comparar con la desmovilización de otros grupos armados después de conflictos en otras partes del mundo. En otras experiencias, desmovilizaciones consideradas “exitosas” normalmente se han dado en el contexto de una transición política, en la que el desarme de combatientes era un símbolo y paso importante para terminar el conflicto y asegurar la paz.

Pero en Colombia no existe simplemente el riesgo de que el conflicto se reencienda; el conflicto no ha cesado. Y los paramilitares y guerrillas del país son más que una colección de individuos armados luchando por una causa política. Son organizaciones mafiosas extremadamente sofisticadas y poderosas, motivados en gran medida por los ingresos financieros que su actividad les genera. Los paramilitares tienen amplias redes bien atrincheradas que, cada vez más, ejercen control político a nivel local por medio de amenazas y extorsión y continúan teniendo vínculos cercanos con unidades de las fuerzas de seguridad colombianas, que el gobierno colombiano sigue sin romper.

En este contexto, simplemente desarmar a tropas paramilitares o guerrilleras hará poco, si es que logra algo, para poner fin a la violencia y los abusos de estos grupos. Mientras estos grupos mantengan sus fortunas y poder intactos, les será muy fácil comprar nuevas armas y reemplazar a combatientes desmovilizados con nuevos reclutas.

Para ser efectiva, la desmovilización de paramilitares colombianos debe estar dirigida al desmantelamiento del poder político y económico y la estructura criminal de estos

grupos. Para poner fin a su actividad el gobierno necesita herramientas eficaces para encontrar y confiscar sus fortunas e investigar las fuentes de financiamiento y redes criminales mediante las cuales pueden contratar a nuevos miembros. Recientes sucesos descritos aquí confirman que el gobierno de Uribe ni siquiera ha buscado estas herramientas, ni mucho menos las ha utilizado.

Al mismo tiempo, el proceso de desmovilización tiene graves consecuencias para los derechos humanos. El arreglo que se le ofrece a los paramilitares en la ley de junio del 2005 (y el cual, presumiblemente, también se puede aplicar a las guerrillas) tendrá un impacto negativo para la justicia por abusos, en la medida en que limita severamente los plazos para investigaciones y ofrece penas desproporcionadamente reducidas a individuos responsables de atrocidades. El gobierno colombiano tiene obligaciones de acuerdo al derecho internacional de proveer recursos efectivos—incluyendo investigaciones serias, juicio y castigo de los responsables, verdad y reparación— a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Las actuales prácticas y leyes de desmovilización hacen virtualmente imposible que el gobierno provea dichos recursos en la mayoría de los casos.

Este informe se basa en entrevistas a numerosos paramilitares desmovilizados, a oficiales de distintas ramas y niveles del gobierno colombiano y a víctimas de atrocidades cometidas por paramilitares, entre otros. La mayoría de las entrevistas se realizaron en las ciudades de Medellín, Cali, Montería y Bogotá entre marzo y mayo del 2005. El informe también hace uso de grabaciones de las negociaciones entre el Alto Comisionado para la Paz de Colombia y líderes paramilitares que se filtraron a la prensa en septiembre del 2004.

El récord del gobierno a la fecha

Paramilitares desmovilizados que se entrevistaron con Human Rights Watch describieron abiertamente su participación y la de sus respectivos grupos en graves crímenes, incluyendo masacres, asesinatos, secuestros y extorsiones. Ninguno de ellos había sido arrestado por tales crímenes o siquiera interrogado al respecto.

Más de cinco mil paramilitares han participado en ceremonias de “desmovilización colectiva” hasta la fecha. De todos ellos, hasta abril del 2005, sólo veinticinco habían sido detenidos por atrocidades cometidas antes de su desmovilización. En junio, otros cincuenta y cinco que no se desmovilizaron se habían trasladado de forma voluntaria a Santa Fe de Ralito, una zona especialmente designada donde estarían protegidos de capturas mientras se aprobaba un marco legal que les permitiera recibir rebajas de penas por sus crímenes. La Fiscalía General de la Nación afirma que continúa revisando los

antecedentes de la mayoría de los paramilitares desmovilizados. Sin embargo, dada la falta de información del gobierno sobre la inmensa mayoría de crímenes cometidos por paramilitares, es poco probable que a muchos de ellos se les llegue a encontrar un récord de atrocidades.

Los paramilitares desmovilizados no han confesado la verdad sobre sus actividades, y no han revelado información relevante sobre las redes criminales, actividades ilegales, fuentes de financiamiento o activos de sus grupos. Las víctimas de los crímenes que cometieron siguen a la espera de algún tipo de reparación.

Los paramilitares en repetidas ocasiones se han burlado de la declaración de cese al fuego que hicieron al inicio de las negociaciones, sin sufrir ninguna consecuencia seria. Al contrario, se está permitiendo que un comandante de alto rango participe en el proceso de desmovilización y eventualmente reciba todos los beneficios del proceso, a pesar de que supuestamente habría ordenado el asesinato de un diputado hace pocos meses, en abril de 2005.

Asimismo, los grupos paramilitares continúan ejerciendo una enorme influencia en las áreas donde se han realizado desmovilizaciones. En Medellín, por ejemplo, es evidente que miembros del desmovilizado Bloque Cacique Nutibara siguen ejerciendo control sobre gran parte de la ciudad. Este grupo no está actualmente cometiendo atrocidades a un nivel generalizado, en parte porque ya han derrotado a los otros grupos armados de la ciudad. Sin embargo, sus comandantes siguen ejerciendo autoridad en muchos vecindarios. Recibimos informes del continuo uso de amenazas y extorsiones por parte de paramilitares en la ciudad, hecho que es alarmante dado el creciente involucramiento de los paramilitares desmovilizados en la política local. Comandantes paramilitares de rangos medios en Medellín están en libertad, recibiendo beneficios y, en un caso, postulándose a un cargo político nacional. En otros sitios, hay señales de que la desmovilización de los bloques se ha dado de forma parcial, o de que nuevos grupos paramilitares están llenando el vacío dejado por los anteriores.

Mientras tanto, no hay indicio alguno de que el proceso haya afectado el poder económico de los grupos paramilitares. Varios paramilitares desmovilizados describieron su labor de protección de campos de coca y de laboratorios de procesamiento de cocaína y nos contaron que estaban convencidos de que sus comandantes están ocultando bienes. Hasta ahora comandantes paramilitares han efectuado sólo una entrega simbólica de bienes al gobierno.

Casi todos los paramilitares desmovilizados que entrevistamos nos dijeron que una de las principales razones por las que se unieron a estos grupos era el alto salario mensual que los grupos ofrecían. Los grupos paramilitares han mantenido su capacidad de pagar estos altos salarios y el reclutamiento ha continuado, pese al proceso de desmovilización.

Implementación de la desmovilización

¿Por qué ha sido tan ineficaz el proceso de desmovilización? Desde un principio, el gobierno no ha establecido políticas y mecanismos que le hubieran permitido descubrir información útil sobre estos grupos, sus crímenes y sus activos, hacer que sus miembros rindan cuentas por las atrocidades cometidas, y realmente dismantelar sus estructuras y poder.

A continuación presentamos algunos de los ejemplos más graves:

- El gobierno no requiere que los paramilitares revelen sus alias antes de desmovilizarse. Por ello, es imposible cotejar la identidad de estos paramilitares con la que aparece en las numerosas investigaciones en las que los responsables son identificados solamente con sus alias.
- El gobierno no lleva un registro de cuáles armas fueron entregadas por cada individuo en las ceremonias de desmovilización. De esta manera, incluso si las armas se examinaran para determinar si han sido usadas en atrocidades específicas (hasta el momento, esto no ha sucedido) no se podría relacionar el arma con la persona que la usó.
- La Fiscalía no ha incluido a miembros de la Unidad de Derechos Humanos (encargada de los casos más delicados contra los paramilitares por atrocidades) en el equipo de fiscales que entrevistan a los paramilitares que se están desmovilizando.
- En las entrevistas con paramilitares en proceso de desmovilización, la Fiscalía no les hace preguntas específicas, de manera sistemática, sobre su participación en o conocimiento de atrocidades atribuibles a sus grupos, ni sobre las fuentes de financiamiento, bienes, colaboradores y operaciones criminales del grupo.

- El sistema de monitoreo de paramilitares desmovilizados no está diseñado para asegurar que ellos no sigan participando en acciones paramilitares u otras actividades ilícitas.
- El gobierno central no comparte con las autoridades locales y regionales información suficiente para que puedan vigilar de cerca a los paramilitares desmovilizados al interior de sus jurisdicciones. Por ello, es extremadamente difícil saber la medida en que un individuo desmovilizado pueda seguir involucrado en actividades paramilitares.
- El gobierno no ha establecido política alguna orientada a prevenir el reclutamiento de grupos paramilitares. Así, será muy sencillo que estos grupos reemplacen a las tropas desmovilizadas reclutando a nuevos miembros con la promesa de altos salarios.

La Misión de la OEA en Colombia

La Organización de Estados Americanos (OEA) estableció una Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (la “Misión de la OEA”) en febrero del 2004, con el encargo de brindar apoyo técnico al cese al fuego y a iniciativas de cese de hostilidades, desmovilización, desarme y reinserción en Colombia.

La Misión de la OEA tiene la obligación de actuar de forma consistente con las obligaciones internacionales de los estados miembros de la OEA en materia de derechos humanos. Sin embargo, en la práctica, la Misión ha jugado un papel altamente cuestionable, puesto que principalmente ha servido para darles un sello de aprobación a las acciones emprendidas por el gobierno colombiano. A lo largo de su mandato, la Misión de la OEA ha guardado estricto silencio sobre los problemas del proceso. Más bien, a menudo ha hecho declaraciones a favor de la forma en que el gobierno maneja las desmovilizaciones, e incluso ha desestimado las inquietudes de la comunidad internacional. Como resultado, la Misión de la OEA ha contribuido a dar al proceso una apariencia de legitimidad internacional que no se merece.

Sin embargo, más allá del no haber denunciado los serios problemas en el proceso de desmovilización, la Misión de la OEA no ha dado ningún motivo para creer que ella esté cumpliendo alguna función de utilidad como monitor del proceso.

Los representantes de la Misión de la OEA acompañan a funcionarios gubernamentales colombianos mientras éstos se ocupan de sus propias tareas, elaboran listas de las armas

que los paramilitares deciden entregar (sin llevar un registro de quién las entregó) y están presentes en centros de referencia para los desmovilizados para observar el proceso de reinserción.

En todas estas tareas, el papel de la Misión de la OEA es generalmente pasivo: estar presente y acompañar a instituciones gubernamentales mientras implementan sus propias políticas de desmovilización. La Misión de la OEA no se comporta como un observador independiente, ni aplica estándares internacionales para evaluar las políticas del gobierno. Se dedica simplemente a aceptar las políticas gubernamentales y a apoyar al gobierno en su implementación.

Tampoco hay señales de que la Misión de la OEA haya cumplido un rol útil e importante en la verificación del cese al fuego declarado por los paramilitares. La Misión recibe informes de violaciones del cese al fuego de varias fuentes. Sin embargo, hasta la presente fecha no está claro lo que la Misión hace con estos informes. En reuniones con Human Rights Watch, funcionarios de la Misión no supieron describir los criterios y procedimientos que usan para determinar qué constituye una violación al cese al fuego. La Misión tampoco verifica con prontitud las violaciones sobre las que se le informa. Además, incluso en los casos en que la Misión de la OEA sí verifica una violación, no la denuncia públicamente, ni la reporta al Consejo Permanente de la OEA. En lugar de ello, trata simplemente de “disuadir” a los paramilitares para que no cometan tales violaciones – una práctica de dudosa efectividad y sobre la cual la Misión ha informado muy poco al Consejo Permanente de la OEA.

El futuro del proceso de desmovilización

El marco legal aprobado recientemente por el Congreso colombiano para otorgar rebajas de penas y otros beneficios a paramilitares responsables de atrocidades sólo agrava los problemas de implementación referidos anteriormente. Esta ley, mal denominada “Ley de Justicia y Paz” otorga beneficios sumamente generosos a miembros de grupos armados, incluyendo la oportunidad de escudarse de la extradición, a costa de la justicia para las víctimas de graves abusos. Al mismo tiempo, la ley no establece mecanismos efectivos para asegurar el desmantelamiento de estos poderosos grupos mafiosos. Concretamente, la ley presenta los siguientes problemas principales:

1. **Se limita drásticamente la investigación de abusos:** se requiere que los fiscales formulen la imputación fáctica de los cargos contra los miembros de estos grupos durante las 36 horas posteriores a la toma de las declaraciones de los paramilitares y que se complete la investigación en los 60 días siguientes. La gran mayoría de paramilitares, a quienes probablemente no se les formulará

cargos, recibirán un indulto por el delito de concierto para delinquir. Estos plazos no son realistas. Así, se les formulará cargos a muy pocos miembros de estos grupos, un número aún menor será juzgado y casi todos ellos lograrán evadir la justicia.

2. **Individuos responsables de graves atrocidades pueden recibir enormes rebajas de penas simplemente aceptando cargos:** miembros de grupos paramilitares pueden lograr que sus penas sean rebajadas tan solo con aceptar los cargos que se les formulen, sin importar lo atroz que sea el crimen cometido, y sin importar el número de civiles inocentes que hayan asesinado. Las penas reducidas en teoría quedan establecidas en cinco a ocho años. Pero en la práctica, los autores de graves atrocidades podrían cumplir una sola pena reducida de poco más de dos años por la totalidad de sus delitos, y probablemente puedan purgarlas en colonias agrícolas en lugar de prisiones.
3. **La ley no incluye incentivos serios para que los paramilitares confiesen y revelen información sobre sus grupos:** las rebajas de penas no están condicionadas a que los paramilitares rindan una confesión plena y veraz. Además, miembros desmovilizados de grupos paramilitares pueden acceder a penas muy reducidas, incluso si se rehúsan a hablar sobre las redes criminales, la estructura y los bienes de sus grupos.
4. **Los grupos pueden conservar las fortunas producto de sus actividades ilegales:** la ley establece que los miembros deben entregar los bienes producto de la actividad ilegal. Sin embargo, este requisito no tiene dientes: incluso si después de haberles otorgado sus rebajas de penas se llega a descubrir que los miembros han retenido la mayor parte de sus bienes ilegales, se les permite mantener las rebajas de penas. Una vez otorgadas, las rebajas de penas no son revocables.
5. **Los comandantes pueden recibir rebajas de penas aun si no aseguran que sus tropas han cesado sus abusos:** los comandantes no están obligados a garantizar la completa desmovilización de sus grupos, ni el cumplimiento del cese al fuego, ni el cese de sus actividades criminales.
6. **El gobierno cede su capacidad de presionar a los comandantes y fuerzas paramilitares a través de la amenaza de la extradición:** los comandantes paramilitares pueden conseguir que se inicien procesos en su contra en Colombia, admitiendo su participación en los delitos por los cuales se ha pedido

su extradición. Con la aceptación de estos cargos, pueden recibir penas reducidas por ellos. Y según el principio de *non bis in idem*, lograrían evitar su extradición a otros países.

En resumen, con esta ley el proceso de desmovilización dañará seriamente el respeto a los derechos humanos, el estado de derecho y esfuerzos por lograr justicia para las víctimas de abusos en Colombia, sin lograr ningún avance real hacia la paz. Sin confesiones ni incentivos reales para la entrega de información y de bienes ilegalmente adquiridos, y sin una investigación seria de las redes criminales de estos grupos, será prácticamente imposible para el gobierno colombiano realmente dismantelar las estructuras paramilitares. Y una vez que los comandantes paramilitares se hayan protegido de la extradición, Colombia perderá la herramienta con la cual pudo presionar a estos grupos a negociar.

Los problemas identificados aquí serán igualmente graves si esta ley eventualmente se aplica a grupos guerrilleros: de la manera en que está actualmente elaborada, la ley simplemente permitirá que los miembros de estos grupos obtengan enormes beneficios sin tener que realmente ceder su poder.

La ley aún no ha sido revisada por la Corte Constitucional de Colombia y es posible que esta sea rechazada dado el impacto negativo que tiene sobre los derechos de las víctimas. Sin embargo, la consideración de esta ley le puede tomar varios meses a la Corte. Mientras tanto, es probable que el gobierno colombiano se mueva rápidamente para implementar su ley de desmovilización, garantizando así la absolución o los beneficios en materia de penas a muchos de los responsables de atrocidades. Dado que los fallos de la Corte no suelen ser retroactivos, estos beneficios podrían ser permanentes.

Recomendaciones:

Al gobierno colombiano:

- Suspender la implementación de la ley de desmovilización hasta que se hayan hecho las siguientes enmiendas a la ley:
 - a. Eliminar las disposiciones que (1) requieren que los fiscales formulen la imputación 36 horas después de recibir la versión libre de cada persona que se desmoviliza y (2) limitan el tiempo para completar las investigaciones a los 60 días siguientes a la formulación de imputación.

Tales limitaciones drásticas prácticamente aseguran que la mayoría de los responsables de graves atrocidades nunca serán procesados, acusados, ni mucho menos condenados por sus crímenes.

- b. A cambio de la rebajas de penas, se debe exigir que los comandantes paramilitares rindan una confesión plena y veraz y que revelen todo lo que saben de la estructura operativa de sus grupos; sus fuentes de financiamiento y los bienes adquiridos de forma ilícita. De lo contrario, será prácticamente imposible que el gobierno obtenga la información necesaria para descubrir la verdad sobre las atrocidades y para lograr el desmantelamiento de estos grupos.
 - c. La ley debería establecer que los paramilitares perderán todos sus beneficios en materia de penas si se descubre que han mentado a las autoridades o intencionalmente omitido información sobre sus crímenes, sus operaciones y sus finanzas, o si han conservado bienes producto de la actividad ilegal. Esta disposición es necesaria para garantizar que los requisitos de entrega de bienes, confesión y revelación de información sean efectivos.
 - d. Se debería negar el acceso a las rebajas de penas a través de la desmovilización “individual” a altos comandantes paramilitares hasta que las tropas bajo su mando se hayan desmovilizado completamente y hayan cesado de cometer atrocidades. Esta disposición es esencial para garantizar la credibilidad del proceso.
 - e. El tiempo que los líderes paramilitares han estado negociando no debe ser contabilizado como tiempo de pena efectivamente cumplida.
- Además de la reforma de la ley (un prerequisite esencial para una genuina desmovilización), el gobierno debe establecer las siguientes políticas:
 - a. Exigir que la lista que el gobierno recopila o recibe de miembros del grupo incluya todos los nombres y pseudónimos, los rangos, el área de operación y la fecha de ingreso al grupo de todas las personas que deseen acogerse a los beneficios.

- b. Elaborar un registro que identifique a la persona dueña de cada arma que se entregue como parte del proceso de desmovilización.
- c. Revisar y certificar que las armas entregadas por cada persona desmovilizada estén en condiciones operativas.
- d. Incluir a miembros de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General en el equipo de fiscales encargados de entrevistar a las personas que se desmovilizan. De esta manera, podrán formularles preguntas a los paramilitares de una manera más efectiva sobre su posible participación en atrocidades. La Unidad también podrá obtener información de los paramilitares acerca de las investigaciones que la Unidad realiza sobre crímenes paramilitares.
- e. Durante las entrevistas con paramilitares en proceso de desmovilización, la Fiscalía debería sistemáticamente plantear preguntas detalladas sobre su participación en o conocimiento de las atrocidades cometidas en el área de operaciones de sus grupos, la ubicación de cuerpos y víctimas de secuestros, así como las fuentes de financiamiento del grupo, sus bienes, las personas que lo apoyan y su estructura.
- f. Revisar minuciosamente los antecedentes de cada uno de los paramilitares en proceso de desmovilización, incluyendo con referencia a sus pseudónimos, con el objetivo de determinar si participaron en atrocidades o si deberían ser interrogados en relación con otras investigaciones.
- g. Revisar exhaustivamente todos los casos sin resolver de abusos que puedan atribuirse a paramilitares, para determinar si las personas que se están desmovilizando deben ser procesadas o interrogadas más en conexión con tales investigaciones.
- h. Prohibir que los miembros que hayan cometido atrocidades en violación al acuerdo de cese al fuego puedan acogerse a los beneficios de la desmovilización.
- i. Establecer un riguroso sistema de monitoreo para cada paramilitar desmovilizado, que comprometa a agentes de seguridad a nivel local y

nacional, para garantizar no sólo el otorgamiento de los beneficios, sino también el que no estén participando aún en actividades paramilitares. El sistema debe recoger información de una amplia gama de miembros de las distintas comunidades en las que los desmovilizados residan, así como de organizaciones y entidades que reciben denuncias sobre abusos.

- j. Establecer y agresivamente implementar nuevas políticas orientadas a recopilar información, encontrar, y confiscar los bienes ilegalmente adquiridos de los grupos desmovilizados.
- k. Establecer e implementar nuevas políticas orientadas a prevenir el reclutamiento de adultos por grupos paramilitares y otros grupos armados.

A los Estados Miembros de la OEA:

- Retirar la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia hasta que el gobierno colombiano enmiende la ley de desmovilización y corrija sus prácticas de acuerdo con las presentes recomendaciones.
- Expresar con firmeza al gobierno colombiano su oposición a los términos de la ley de desmovilización y a las prácticas del gobierno en las recientes desmovilizaciones.

A los donantes internacionales a Colombia:

- Condicionar todo apoyo al proceso de desmovilización a que el gobierno colombiano enmiende la ley de desmovilización y corrija sus prácticas de acuerdo con las presentes recomendaciones.
- Retirar la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA hasta que el gobierno colombiano enmiende la ley de desmovilización y corrija sus prácticas de acuerdo con las presentes recomendaciones.

- Expresar con firmeza al gobierno colombiano su oposición a los términos de la ley de desmovilización y a las prácticas del gobierno en las recientes desmovilizaciones.

Al gobierno de los Estados Unidos:

- Condicionar todo apoyo al proceso de desmovilización a que el gobierno colombiano enmiende la ley de desmovilización y corrija sus practicas de acuerdo con las presentes recomendaciones